

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*ANUNCIO de 23 de junio de 2016, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre Depósito de los estatutos de la organización empresarial que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.3 del Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones empresariales y sindicales (BOE núm. 147, 20.6.2015), y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, el día 28 de marzo de 2016, fue presentada solicitud de depósito de los estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación Empresarial Networking Lucena». Tras el análisis de los mismos, y efectuados los requerimientos oportunos, las anomalías observadas quedaron subsanadas en fecha 21.6.2016. El ámbito territorial es autonómico y su ámbito funcional empresarios y empresas interesados en concurrir en una relación de networking. Con fecha 13 de junio de 2016 se efectuó requerimiento al interesado advirtiéndole las anomalías subsanables, teniendo entrada en este Consejo contestación con fecha 21 de junio de 2016. El día 21.6.2016 se aceptó el depósito de los estatutos.

Como firmantes del acta de constitución figuran don Francisco Javier Carvajal García, en representación de la entidad en régimen de atribución de rentas Asesores Grupo NG, C.B; doña Teresa Jiménez Serrano, y don Juan Jesús Contreras Maíllo, como administrador de la mercantil Hispasur Motor, S.L.

La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Lucena (Córdoba), el día 18.2.2016.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25. 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en cuya circunscripción tenga su sede la asociación empresarial, conforme a lo dispuesto en el art. 11 y el Capítulo X del Título II del Libro Segundo de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social (BOE núm. 245, de 11 de octubre de 2011).

Sevilla, 23 de junio de 2016.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.